



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 170 SEP 2014

VISTO:

La implementación de los Cursos de Posgrado para el segundo cuatrimestre del año 2014 según Expediente 2361/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que Resolución N° 798/2014 fueron aprobadas las propuestas de realización y arancelamiento de dichos cursos, entre los que se encuentran "Las formas del Desarrollo Urbano" y "Tolerancias dimensionales en el diseño de máquinas", advirtiendo este Decanato la necesidad de fomentar el perfeccionamiento de posgrado para los docentes de esta Facultad en estas temáticas.

Que lo expresado precedentemente se puede implementar dando respuesta a una demanda de reducción en los aranceles fijados que posibilite la capacitación de los docentes.

Que resulta viable otorgar una reducción de hasta un 70% en los aranceles de los Cursos mencionados para los Docentes de esta Facultad, quedando el 30% restante a cargo del interesado, previo a una selección de antecedentes que se llevará a cabo con la presentación de un CV abreviado.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y sus modificatorias, y los sistemas de gestión informática SANAVIRON Y SIGECO.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la reducción de un 70% en los aranceles vigentes para los Cursos de Posgrado "Las formas del desarrollo urbano" y "Tolerancias dimensionales en el diseño de máquinas" que se dictan en la Escuela de Graduados, para los docentes de esta Facultad previa selección de hasta cinco (5) postulantes para cada uno, mediante presentación de un Currículum Vitae abreviado.

ARTICULO 2º: Establecer que las erogaciones autorizadas por Ord. HCD N° 176/09 sean afrontadas con el porcentaje que corresponde a la Facultad.




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@audi.unc.edu.ar



ARTICULO 2º: Disponer que los ingresos generados por la aplicación de los aranceles se destinen según distribución aprobada por Resolución HCD N° 58/12.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, regístrese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 1008 /2014.